Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Gaceta POLITÉCNICA

Número 1425 • 14 de agosto de 2018 • Año LIV • Vol. 18

Dictámenes de la Comisión de Situación Escolar; Especial, y de Honor
Acuerdo de Modificación de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPN

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

Héctor Leoncio Martínez Castuera
Secretario General

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas
Secretario de Extensión e Integración Social

María Guadalupe Vargas Jacobo
Secretaria de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración

Eleazar Lara Padilla
Secretario de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

José Cabello Becerril
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Blanca Beatriz Martínez Becerra
Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta
Jefa de la División de Redacción

Daniel de la Torre Guzmán
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco
Colaboradores

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Larisa García, Arlin Reyes y Esthela Romo
Diseño y Formación

ipn.mx @MarioRdriguezC @IPN_MX

www.ipn.mx • www.ipn.mx/ccs • gacetapolitecnica@ipn.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1425 del 14 de agosto de 2018

4 Dictamen de la Comisión de Situación Escolar de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del 3 de julio

7 Dictamen de la Comisión Especial encargada de dictaminar la pertinencia y factibilidad de aceptar la transmisión en propiedad de un terreno con una superficie de cinco mil metros cuadrados, ubicado en la zona conocida como Cabeza de Juárez, Delegación Iztapalapa

11 Dictamen de la Comisión de Honor de la Quinta Sesión Ordinaria del 3 de julio

12 Dictamen de la Comisión Especial para dictaminar la donación del terreno otorgado por el Municipio de Ahome en el estado de Sinaloa al IPN

15 Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPN

GACETA POLITÉCNICA, Año LIV, No. 1425, 14 de agosto de 2018. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Papiro Reproducciones, S.A. de C.V. Marcelino Dávalos No. 12, Col. Algarín, C.P. 06880, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir el 13 de agosto de 2018 con un tiraje de mil ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

Ciudad de México, a 6 de julio de 2018

A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA:

Derivado de los acuerdos tomados en la Décima Sesión Ordinaria del XXXVI Consejo General Consultivo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 16 y 17, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8 y 138, fracción IX, 140 de su Reglamento Interno; 5°, fracción VIII del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, y demás disposiciones aplicables, se ordena la publicación en la *Gaceta Politécnica* de los siguientes:

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-X-18/1: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 31 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Orden del Día.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-X-18/2: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la "Comisión de Situación Escolar", respecto a los asuntos tratados durante la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de julio del presente año.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-X-18/3: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 39, 43 y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Dictamen de la "Comisión Especial Encargada de Dictaminar la pertinencia y factibilidad de aceptar la transmisión en propiedad de un terreno con una superficie de 5,000 metros cuadrados, ubicado en la zona conocida como Cabeza de Juárez, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México", asunto tratado durante la Primera Sesión Ordinaria de dicha Comisión, celebrada el 6 de junio del presente año.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-X-18/4: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 38, 44 y 52 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la "Comisión de Honor", respecto de los asuntos tratados durante la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de julio del presente año.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-X-18/5: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 39, 43 y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Dictamen de la "Comisión Especial para dictaminar la donación del terreno otorgado por el Municipio de Ahome en el Estado de Sinaloa al Instituto Politécnico Nacional", respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Ordinaria de dicha Comisión, celebrada el 19 de junio del presente año.

ACUERDO N° XXXVICGC-SO-X-18/6: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción III de la Ley Orgánica y 22 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba la modificación a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/14O/XXXVI-CGC/2018

DICTAMEN

DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 196, fracción I del Reglamento Interno; 40, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 3, 60, 74 al 77 del Reglamento General de Estudios, todos del IPN, la Comisión de Situación Escolar del XXXVI Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional en su **décimo cuarta sesión ordinaria** celebrada el **03 de julio de 2018**, concluyó lo siguiente:

- **Dictámenes individuales**

Dirección de Educación Media Superior: 51

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Total
Escolarizada	39	76.47%	1	1.96%	40
No Escolarizada	8	17.65%	3	3.92%	11
Total	47	94.12%	4	5.88%	51

Dirección de Educación Superior: 281

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Escolarizada	236	83.99%	29	10.32%	265
No Escolarizada	16	5.69%	0	0.00%	16
Total	252	89.68%	29	10.32%	281

Ciudad de México, a 03 de julio de 2018.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/14O/XXXVI-CGC/2018

Se considera como **dictamen favorable** la autorización para presentar adeudos de unidades de aprendizaje en evaluación a título de suficiencia, recursamiento, cambio de plan de estudios, validación de reinscripción o reconocimiento de calificaciones de forma extemporánea. El **dictamen no favorable** implica la ratificación de la baja definitiva del programa académico por el artículo 59 del RGE. Esto resulta cuando los alumnos han incumplido dictámenes de la COSIE del CTCE y de la COSIE del CGC o han agotado el tiempo máximo para la conclusión de sus estudios en apego al artículo 49 del RGE.

Los integrantes de la Comisión de Situación Escolar del XXXVI Consejo General Consultivo habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos tratados someten a consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

CONSEJEROS	FIRMA
DR. EMMANUEL ALEJANDRO MERCHÁN CRUZ SECRETARIO ACADÉMICO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.	
M. EN C. ROSALÍA MARÍA DEL CONSUELO TORRES BEZAURY DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
ING. MANUEL LÓPEZ MONTECINOS DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
LIC. MARISELA CABRERA ROJAS DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	
DR. FLAVIO ARTURO SÁNCHEZ GARFIAS DIRECTOR DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA LA EDUCACION VIRTUAL	

Ciudad de México, a 03 de julio de 2018.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXVI CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/14O/XXXVI-CGC/2018

CONSEJEROS	FIRMA
I.Q.I. MIRIAM PAZ GUZMÁN DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 10 "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ	
LIC. ANDRÉS ORTIGOZA CAMPOS DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	
DR. VÍCTOR FLORENCIO SANTES HERNÁNDEZ DIRECTOR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	
MTRA. EVA SOTO ALEJANDRO PROFESORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL"	
LIC. EDUARDO TORRES QUINTERO PROFESOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	
DR. JUAN CARLOS CHIMAL EGUÍA PROFESOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	
SAMANTHA CAROLINA MALAGÓN RODRÍGUEZ ALUMNA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 12 "JOSÉ MARÍA MORELOS"	
JUAN LUIS MORALES ANGELINA ALUMNO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	
ING. ÚRSULA SAMANTHA MORALES RODRÍGUEZ ALUMNA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	

Ciudad de México, a 03 de julio de 2018.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
Secretaría General

"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"

Ciudad de México, a 6 de junio de 2018.

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR LA PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE ACEPTAR LA TRANSMISIÓN EN PROPIEDAD DE UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 5,000 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL LOTE 12 DE LA CALLE TRANSPORTISTAS NÚMERO 60, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, EN LA ZONA CONOCIDA COMO CABEZA DE JUÁREZ, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO

H. Integrantes del XXXVI Consejo General Consultivo:

Derivado de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Exdirectores Generales, el pleno de la misma, con fundamento en los artículos 36, 39, 43 y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, después de analizar la pertinencia y factibilidad de aceptar la transmisión en propiedad de un terreno con una superficie de 5,000 metros cuadrados, ubicada en el lote 12 de la calle Transportistas número 60, colonia Álvaro Obregón, en la zona conocida como Cabeza de Juárez, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, emitió el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Especial encargada de dictaminar la pertinencia y factibilidad de aceptar la transmisión en propiedad de un terreno con una superficie de 5,000 metros cuadrados, ubicada en el lote 12 de la calle Transportistas número 60, colonia Álvaro Obregón, en la zona conocida como Cabeza de Juárez, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, **resuelve procedente aceptar la transmisión en propiedad de un terreno con una superficie de 5,000 metros cuadrados, ubicada en el lote 12 de la calle Transportistas número 60, colonia Álvaro Obregón, en la zona conocida como Cabeza de Juárez, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, misma que deberá ser sometida a la aprobación del H Consejo General Consultivo.**

Por lo antes expuesto esta Comisión, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, somete a la consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

A T E N T A M E N T E
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. HÉCTOR L. MARTÍNEZ CASTUERA
SECRETARIO GENERAL Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
Secretaría General

"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR LA PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE ACEPTAR LA TRANSMISIÓN EN PROPIEDAD DE UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 5,000 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL LOTE 12 DE LA CALLE TRANSPORTISTAS NÚMERO 60, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, EN LA ZONA CONOCIDA COMO CABEZA DE JUÁREZ, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO

DR. HÉCTOR L. MARTÍNEZ CASTUERA
Secretario General

DR. REYNOLD RAMÓN FARRERA REBOLLO
Secretario de Gestión Estratégica

DR. ELEAZAR LARA PADILLA
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA)

DR. HEBERTO ANTONIO MARCELINO BALMORI RAMÍREZ
Director de Planeación

ING. JUAN MANUEL VELÁZQUEZ PETO
Director de Capital Humano

DR. HÉCTOR MAYAGOITIA DOMÍNGUEZ Titular de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
Secretaría General

"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"

LIC. LAURA INÉS O'HARA VALERO
Directora de Normatividad, Consulta y Dictaminación

LIC. MARISELA CABRERA ROJAS
Directora de Administración Escolar

ING. MANUEL LÓPEZ MONTECINOS Director de Educación Media Superior

DR. LUIS CUAUHTÉMOC GIL CISNEROS
Director de Posgrado

DR. ÓSCAR CAMACHO NIETO
Director de Educación Continua

M. EN E. PEDRO LULE LÓPEZ
Director del CECyT 2
"Miguel Bernard"

L.A.I. JAIME A. MENESES GALVÁN
Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)

Certificado Número MBC/00109/2017/SGC - ISO 9001:2015

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
Secretaría General

"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"

DR. EDUARDO SÁNCHEZ ORTIZ
Director del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Durango (CIIDIR-Dgo)

ING. ARQ. SERGIO PADILLA AROCHI
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 1) "Gonzalo Vázquez Vela"

DR. GERMAN PONCE DÍAZ
Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR)

C. EDUARDO IMMANOL ZARZA LAZCANO Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 6 "Miguel Othón de Mendizábal"

C. IVÁN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Zacatenco

C. RAÚL IVÁN SÁNCHEZ ALARCÓN
Centro de Investigción en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria (CICATA-Leg)

LIC. JULIO CESAR DURÁN
Jefe del Departamento Jurídico de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA)

DICTAMEN GENERAL DE LA COMISIÓN DE HONOR DEL XXXVI H. CONSEJO GENERAL CONSULTIVO, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 3 DE JULIO DEL 2018

Integrantes del XXXVI H. Consejo General Consultivo:

Con fundamento en los artículos 40 y 52 del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, y una vez que fueron analizados en forma integral y pormenorizada los cinco casos de alumnos que interpusieron recurso de reconsideración en contra de las sanciones impuestas por los titulares de sus respectivas unidades académicas, obteniendo el siguiente resultado global:

TOTAL DE CASOS	CONFIRMADOS	MODIFICADOS	REVOCADOS	SUSPENSIÓN DE ANÁLISIS HASTA EN TANTO SE APORTEN MAYORES ELEMENTOS POR LOS CTCE
5	1	2	1	1

Se presenta ante el pleno de este H. Consejo General Consultivo, este dictamen para su conocimiento y aprobación.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, fracción VII de la Ley Orgánica y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional.

A T E N T A M E N T E
"La Técnica al Servicio de la Patria"

DR. HÉCTOR L. MARTÍNEZ CASTUERA
SECRETARIO GENERAL Y COORDINADOR
DE LA COMISIÓN DE HONOR DEL XXXVI CONSEJO
GENERAL CONSULTIVO DEL IPN

NCQ

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
Secretaría General
"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DICTAMINAR LA DONACIÓN DEL TERRENO OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE AHOME EN EL ESTADO DE SINALOA AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

H. Integrantes del XXXVI Consejo General Consultivo:

Derivado de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de junio de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Exdirectores Generales, el pleno de la misma, con fundamento en los artículos 36, 39, 43 y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, después de analizar la propuesta de donación de un terreno a favor del Instituto Politécnico Nacional, ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, emitió el siguiente:

DICTAMEN

El pleno de la Comisión Especial para dictaminar la donación del terreno otorgado por el Municipio de Ahome en el Estado de Sinaloa al Instituto Politécnico Nacional, **resuelve procedente la donación de un terreno a favor del Instituto Politécnico Nacional, ubicado en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa**, misma que deberá ser sometida a la aprobación del H Consejo General Consultivo.

Por lo antes expuesto esta Comisión, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, somete a la consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

A T E N T A M E N T E
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. HÉCTOR L. MARTÍNEZ CASTUERA
SECRETARIO GENERAL Y COORDINADOR
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
Secretaría General

"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"

DR. HÉCTOR L. MARTÍNEZ CASTUERA
Secretario General

DR. JUAN SILVESTRE ARANDA BARRADAS
Secretario de Investigación y Posgrado

DR. LUIS ALFONSO VILLA VARGAS
Secretario de Extensión e Integración Social

DR. LUIS CUAUHTÉMOC GIL CISNEROS
Director de Posgrado

DRA. LAURA ARREOLA MENDOZA
Directora de Investigación

DR. HEBERTO ANTONIO MARCELINO BALMORI RAMÍREZ
Director de Planeación

DR. MARCO ANTONIO RAMÍREZ SALINAS
Director del Centro de Investigación en Computación

Certificado Número MBC/00109/2017/SGC - ISO 9001:2015

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Col. Zacatenco, Deleg. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07738
Conmutador 5729 6000, exts. 46008 y 46030
www.ipn.mx

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
Secretaría General

"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"

DR. JULIO CÉSAR ROLÓN GARRIDO
Director del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital

DR. ITZAMÁ LÓPEZ YÁÑEZ
Director del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo

ING. BENJAMÍN JACOBO DONNADIEU
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Ticomán

DRA. YOLANDA DONAJÍ ORTIZ HERNÁNDEZ
Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca

C. IVÁN SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco

ING. ÚRSULA SAMANTHA MORALES RODRÍGUEZ
Centro de Investigación en Computación

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14, fracción III de la Ley Orgánica y 138, fracción IV del Reglamento Interno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7, 8, fracción I y, 14, fracción I de la Ley Orgánica; 1 al 3, 16, 17, fracciones I y II del Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 134, 139 y 140 del Reglamento Interno, todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno esta Casa de Estudios es una institución educativa del Estado, cuya naturaleza es de órgano desconcentrado que tiene su domicilio en la Ciudad de México y representaciones en las entidades federativas de la República, en las que funcionan unidades académicas y de investigación científica y tecnológica que dependen del mismo.

Que el 14 de marzo de 2018, se publicaron en la *Gaceta Politécnica* número 1402, las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.

Que las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional vigentes, requieren ser modificadas con el propósito de precisar, entre otros aspectos, que las mismas no son aplicables a proyectos financiados en su totalidad con recursos otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ya que éstos tienen un tratamiento diferente de conformidad con los convenios correspondientes. Asimismo, con las modificaciones a dichas Reglas de Operación se propone la creación del Subcomité de Proyectos de Servicios de Enseñanza con la finalidad de hacer más eficiente la presentación y, en su caso, aprobación de proyectos de su competencia.

Que también es menester modificar dichas Reglas a fin de hacer más eficiente la integración, funciones y atribuciones de los Subcomités que apoyan al Comité Técnico y de Administración del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.

Que con la finalidad de modificar el contenido de las citadas Reglas, en la sesión del 5 de julio de 2018 la Comisión de Estudios Legislativos aprobó el Dictamen para la modificación correspondiente, mismo que fue enviado al Consejo General Consultivo a efecto de que se emita la opinión de ese órgano colegiado, en términos de lo dispuesto por el artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

El 6 de julio de 2018 el XXXVI Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, en su Décima Sesión Ordinaria, emitió el Acuerdo XXXVICGC-SO-X-18/6 mediante el cual aprobó el Dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos para la modificación de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.

Con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Único. Se reforman los artículos 1, 2 fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XXI y XXIII, 6, 11, 15, fracción VII, 16, fracciones I, II, III, V y VI, 18, fracciones III y V; 21, fracción I, 23 y, 26 fracciones I y III; se adicionan los artículos 2, fracción XV Bis; 12, fracción II Bis, 14, fracción VII Bis, 16 Bis y 33 Bis; se derogan los artículos 15, fracciones III y IV y, 16, fracción IV, todos de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional para quedar como sigue:

Artículo 1…

I a V….

Las presentes Reglas no son aplicables a los proyectos que se financien completamente con cargo a recursos otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o sus homólogos estatales, cuyo desarrollo deberá sujetarse a los términos establecidos en los convenios de asignación que se suscriban para tal efecto y las indicaciones que emita la Secretaría de Administración.

Artículo 2…

I a XIV…

XV. Proyectos de Servicios Externos: a las actividades que realizan de manera recurrente las dependencias politécnicas para la prestación de servicios a la sociedad relacionadas con investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación, enseñanza y difusión y preservación de la cultura científica y tecnológica, los cuales generan una obligación de pago;

XV Bis. Proyectos de Servicios de Enseñanza: a las actividades que realizan de manera recurrente las dependencias politécnicas para la prestación de servicios a la sociedad relacionadas con la enseñanza, los cuales generan una obligación de pago;

XVI. Proyectos de Equipamiento e Infraestructura: a las actividades que contribuyen al desarrollo de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación o enseñanza, a través de apoyos financieros, creación y mantenimiento de instalaciones; adquisición de equipo, mobiliario, suministro de materiales e insumos a la investigación, licencias, servicios de telecomunicaciones, y de vehículos; suscripciones a revistas o bases de datos científicas y tecnológicas; construcción, modificación y adaptación de espacios físicos, y salidas de campo para recolección de muestras y entrevistas, entre otros;

XVII. Proyectos de actividad empresarial: a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que promueva el Instituto conjuntamente con los sectores público y privado para la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica y redes regionales de innovación;

XVIII. Recursos Autogenerados: a los ingresos que reciba el Instituto a través del Fondo por concepto de proyectos vinculados, servicios externos, enseñanza o empresariales. Son utilizados por las dependencias politécnicas para llevar a cabo proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, enseñanza o innovación, solventando los gastos de operación o servicios a la infraestructura instalada, así como todos los inherentes a la realización de los proyectos, para el cumplimiento de metas, objetivos y programas de los mismos.

XIX a XX…

XXI. Responsable Administrativo del Proyecto: al titular de la dependencia politécnica que presente el proyecto. En caso de que el titular de la dependencia sea también Responsable Técnico del Proyecto, deberá designar otro Responsable Administrativo del Proyecto;

XXII…

XXIII. Sujeto de Estímulo: al personal académico, al personal de apoyo y asistencia a la educación, alumnos y terceros seleccionados por el Instituto, que participan en los proyectos descritos en el presente artículo y que reciben un estímulo económico por su participación.

Artículo 6. Las convocatorias serán remitidas por el Secretario Técnico a indicación del Presidente del Comité al correo electrónico de cada integrante, y deberán indicar el lugar, fecha y hora en que se celebrarán las sesiones, así como el orden del día propuesto, anexando los archivos electrónicos correspondientes.

Artículo 11. El Comité analizará y dictaminará los proyectos que le presenten los subcomités.

El Comité determinará los montos de los proyectos que puedan ser dictaminados por los subcomités.

Los subcomités deberán informar trimestralmente al Comité los proyectos que hayan dictaminado al amparo de lo previsto en este párrafo.

Artículo 12. El Comité se apoyará de los siguientes subcomités:
I a II…
II Bis. de Proyectos de Servicios de Enseñanza;
III a V…

Artículo 14…
I a VII…
VII Bis. Adoptar las medidas necesarias para hacer más eficiente la presentación y, en su caso, aprobación de proyectos de su competencia;
VIII a IX…

Artículo 15. El Subcomité de Proyectos Vinculados se integrará por:
I a II…
III. Derogada;
IV. Derogada;
V a VI…
VII. El Titular de la Dirección de Recursos Financieros, como vocal.
…

Artículo 16…
I. Titular de la Secretaría de Extensión e Integración Social, como Presidente;
II. Titular de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, como Secretario Técnico;
III. Titular de la Dirección de Recursos Financieros, como vocal;
IV. Derogada;
V. Titular de la Dirección de Investigación, como vocal, y
VI. Titular de la Unidad de Desarrollo Tecnológico (Technopoli), como vocal.

En el Subcomité participará como asesor un representante de la Oficina del Abogado General y, como invitado permanente el Administrador.

Artículo 16 Bis. El Subcomité de Proyectos de Servicios de Enseñanza se integrará por:
I. Titular de la Secretaría Académica, como Presidente;
II. Titular de la Dirección de Educación Superior, como Secretario Técnico;
III. Titular de la Dirección de Educación Media Superior, como vocal;
IV. Titular de la Dirección de Posgrado, como vocal;
V. Titular de la Dirección de Educación Continua, como vocal;
VI. Titular de la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras, como vocal, y
VII. El Titular de la Dirección de Recursos Financieros, como vocal.

En el Subcomité participará como asesor un representante de la Oficina del Abogado General y como invitado permanente el Administrador.

Artículo 18…
I a II…
III. El Titular de la Unidad de Desarrollo Tecnológico (Technopoli);
IV…
V. El Titular de la Dirección de Recursos Financieros, como vocal;
VI a VII…

Artículo 21. La documentación mínima para presentar los proyectos será la siguiente:
I. Solicitud del titular de la dependencia politécnica en la que indique la capacidad técnica, operativa, de infraestructura y presupuestal para realizar el proyecto, así como el nombre de los responsables técnico y administrativo del proyecto;
II a III…
…

Artículo 23. En los casos en que la totalidad de los recursos en administración otorgados para fomentar, desarrollar o fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico

o la innovación provengan de un tercero distinto al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o sus homólogos estatales, la Secretaría de Investigación y Posgrado solicitará al Administrador la adquisición o contratación de bienes de inversión e infraestructura, señalando que cuenta con los elementos y espacios necesarios, suficientes y adecuados para albergar los bienes o infraestructura a ser adquiridos. Dicha justificación deberá ser proporcionada por la Dependencia Politécnica beneficiada.

…

Artículo 26. Para la captación de recursos del Fondo, se deberá observar el siguiente procedimiento:

I. En los casos de proyectos vinculados, la dependencia politécnica deberá acordar con la contraparte a través del convenio o contrato correspondiente, el pago del proyecto mediante depósito en la cuenta específica.

II…

III. Una vez que el Fondo reciba en la Cuenta Concentradora la transferencia de la dependencia politécnica, retendrá el 15% del ingreso como aportación al Fondo, salvo que el Comité autorice un porcentaje distinto bajo la justificación correspondiente. El resto del ingreso se reintegrará a la Cuenta Específica de la dependencia, en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la misma solicite el reintegro acompañado de la documentación requerida.

Artículo 33 Bis. Corresponderá al Administrador del Fideicomiso atender las auditorías administrativas y contables relacionadas con la operación del Fondo; además atenderá los requerimientos de información que presenten los diversos órganos fiscalizadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

SEGUNDO. Se dejan sin efecto las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Los proyectos que al momento de aprobación del presente Acuerdo se encuentren en trámite o pendientes, se regirán por las disposiciones vigentes al momento de su autorización, hasta la conclusión de los mismos.

Ciudad de México, a 6 de julio de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

CONSULTA LA CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS

CICLO ESCOLAR 2018 - 2019

CALENDARIO DEL PROCESO

TIPO DE BECA NIVEL EDUCATIVO	REGISTRO	ENTREGA DE DOCUMENTOS	VALIDACIÓN DE REQUISITOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Becas Nivel Medio Superior y Nivel Superior	15 de agosto al 13 de septiembre **www.sibec.ipn.mx**	Del 15 de agosto al 14 de septiembre **Con el Representante de Becas de la Unidad Académica**	Del 20 de agosto al 21 de septiembre	3 de octubre **En el tablero de becas de la unidad académica y www.sibec.ipn.mx**
BEIFI	15 al 26 de agosto **www.pifi.ipn.mx**	27 al 31 de agosto **Con el Representante PIFI de cada Unidad Académica**	Del 10 de agosto al 14 de septiembre	24 de Octubre **www.pifi.ipn.mx**
Becas Institucionales de Posgrado	Del 6 al 26 de agosto **www.becasposgrado.ipn.mx**	Del 6 al 31 de agosto **Con el Representante de Becas de la Unidad Académica**	Del 6 al 27 de septiembre **Dirección de Posgrado**	14 de Septiembre **www.becasposgrado.ipn.mx**

CONTACTO

DSE
becas@ipn.mx
Tel. 5729 6000 ext. 51913
www.ipn.mx/dse/becas

BEIFI
Óscar Anguiano Lara
beifi@ipn.mx
Tel. 5729 6000 ext. 50480

POSGRADO PROSGRADO/TESIS
C.P. Angélica García Vázquez
becasposgrado@ipn.mx
Tel. 5729 6000 exts. 50504 y 50495

/IPNDSE
/dse_ipn

Dirección de Servicios Estudiantiles | INSTITUCIONAL POSGRADO Beca Tesis | BEIF PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

www.ipn.mx

Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"